



MEMORANDO
N°SAR-DNAF-JDA-216-2021

Para: Abg. Mayda Sosa
Especialista de Acceso a la Información Pública

De: Abg. Rosa Indhira Mejía
Jefe Departamento Administrativo/DNAF

Asunto: Actualización Portal de Transparencia mes de enero/2021

Fecha: 08 de febrero de 2021



En respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en el que solicita la información requerida por Ley para darle cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a más tardar el día 08 de febrero del 2021, este Departamento Administrativo de la DNAF se pronuncia de la siguiente manera:

1. Se adjunta el registro de propiedad inmueble del SAR actualizado al 31 de enero 2021, con sus hipervínculos, asimismo también se remite en digital mediante correo electrónico.
2. Se adjunta el registro de vehículos actualizado al 31 de enero 2021.
3. Se adjunta el reporte de ventas del mes de enero de 2021.
4. Se adjunta el registro de proveedores actualizado al 31 de enero 2021.
5. Se remiten vía correo electrónico el registro de bienes muebles del SAR actualizado hasta el 31 de enero del 2021.
6. Se adjunta el cuadro de 6 compras realizadas en el mes de enero/2021 con su número de expediente y enlace de HonduCompras de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada con sus órdenes de compra, F-01 y facturas correspondientes. Asimismo, se notifica que en los procesos que no se adjuntan las facturas es porque aún están pendiente de entrega el producto o bien a adquirir, por lo tanto, se incluye el F01 en estado de reserva como compromiso para la cancelación de estos por parte de la Institución.
7. Se adjunta el Reporte de Licitaciones para el mes de enero/2021 con su enlace al Portal de HonduCompras.
8. Resoluciones emitidas en los procesos licitatorios, correspondiente al mes de enero/2021.
9. Se adjunta el Reporte de los Contratos del mes de enero/2021.
10. Se adjunta el Reporte de las Subastas correspondientes al mes de enero/2021.
11. Copia de publicaciones realizadas en el diario Oficial La Gaceta durante el mes de enero/2021.
12. Reporte de Proyectos de Infraestructura en el mes de enero/2021: **No Aplica**
13. Reporte de Fideicomisos en el mes de enero/2021: **No Aplica**
14. Plan de Inversión: **No Aplica** ya que el Servicio de Administración de Rentas no maneja recursos a disposición para este rubro.
15. Se adjunta Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021 firmado y sellado, asimismo publicado en el portal de HONDUCOMPRAS 2.

Sin otro particular.

Cc: Archivo
RIMYSG





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
CONTRATOS EN EL MES DE ENERO 2021**

NO.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	OBSERVACION
SAR-DNAF-020-2020	Adquisición de "Herramientas, Materiales y Repuestos Informaticos para el SAR"	L 220,364.15	5 01 2021
SAR-DNAF-021-2020	Adquisición de "Herramientas, Materiales y Repuestos Informaticos para el SAR"	L 1,264,751.53	14 01 2021

ELABORADO POR :

JENNIFER GABRIELA VARELA

ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR :

JOSE ALFREDO GARAY

ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR :

ROCIO ARIANA MONCADA

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REVISADO POR :

YERIN SEBASTIAN GARCIA

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO





CONTRATO No. SAR-DNAF-020-2020

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMATICOS
PARA EL SAR.**

Nosotros, **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña con Tarjeta de Identidad Número 0501-1977-10322, abogada y de este domicilio, actuando en mi condición de Subdirectora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), nombrada mediante Acuerdo No. SAR-005-2017 de fecha 03 de enero de 2017 y con facultades para firmar todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras en cumplimiento al Acuerdo de Delegación No. SAR-1664-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, quien en adelante y, para los efectos de este contrato, se denominará **"LA CONTRATANTE"** y por otra parte, **NUZLY YANETH BUSTILLO CARCAMO**, mayor de edad, casada, hondureña, Bachiller en Ciencias y Letras, con Tarjeta de Identidad número 1706-1985-00919 Registro Tributario Nacional número 17061985009192, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **INTEGRADORES DE REDES S. DE R.L.**, con RTN número 08019018027481, sociedad constituida en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., mediante instrumento 399 inscrita bajo el número 26543, folio 13891 del Libro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa M.D.C., en fecha 24 de abril del 2018, con facultades para suscribir todo tipo de contratos, quien en adelante se denominará **"LA PROVEEDORA"** acreditando su representación a través del Testimonio de la Escritura Pública número 399 de fecha 19 de abril del 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado IP, con el número 46149, Matricula 2566601 en fecha 20 de abril del 2018; ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles por medio del presente manifestamos que hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA EL SAR"** el que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: Que el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-018-2019**, Adquisición de **"HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL SAR"** dio inicio con la publicación del Aviso de la Licitación en el diario La Tribuna y en Honducompras en fecha 27 de agosto del 2019, y en el diario oficial La Gaceta en fecha 29 de agosto del 2019, proceso que fue adjudicado parcialmente a **"LA PROVEEDORA"** mediante **RESOLUCIÓN SAR-DNAF-135-2020** de fecha 26 de noviembre del 2020, notificándosele dicha resolución en fecha 27 de noviembre del 2020.



NB



CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto la entrega de las **“HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMATICOS”** adjudicados mediante la RESOLUCIÓN SAR-DNAF-135-2020, por parte de **“LA PROVEEDORA”**; y, por parte de **“LA CONTRATANTE”** el pago de los productos objeto de este contrato, una vez que los mismos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“LA CONTRATANTE”**.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato estará vigente desde su suscripción hasta que la Comisión de Recepción nombrada al efecto emita el Acta de Recepción Definitiva mediante la cual haga constar que los productos objeto del presente contrato han sido recibido a entera satisfacción de la **“LA CONTRATANTE”**.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO: Forman parte del presente Contrato a) Expediente del Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-SAR-018-2019 Adquisición de “HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA EL SAR”**; b) Oferta presentada por la sociedad mercantil **INTEGRADORES DE REDES S. DE R.L.**, junto con las especificaciones técnicas, subsanaciones y aclaraciones; c) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR); d) la correspondencia que se gire entre las partes, con su respectivo acuse de recibido.

CLÁUSULA QUINTA. - PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato, **“LA PROVEEDORA”** se compromete a entregar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato, los productos a continuación descritos:

Ítem 1.1: Kit Antiestático

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	iFixit
Modelo	IF145-2020-5
Cantidad	15 kits.
Condición de los equipos	Nuevo.
Aplicación	Kit antiestático portátil para trabajar con equipo de electrónica sensible.
Pulsera ajustable y elástica	Requerido.
Cable de puesta a tierra	≥1.60 m con conector banana y pinza (1 MΩ resistencia).
Dimensiones estera	≥50 x 50 cm.
Espesor	0.35 ±0.3mm.
Resistividad superficial	± 10 ⁸ - 10 ¹⁰ Ω/sq.
Resistencia a la temperatura	Máx. 70°C (no resistente a la soldadura).



NB





Otros	Con todos sus herrajes incluidos.
Garantía	1 año.

Ítem 1.2: Kit de Redes Profesional

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Varias
Modelo	Varios
Cantidad	6 kits.
Condición de los equipos	Nuevo.
Descripción	El kit de herramientas debe contar con al menos 40 piezas entre: pinzas, navaja, bomba de soldadura, tubo de estaño, desarmadores de precisión, Todo lo que necesita para cortar, pelar y entallar cables de datos, así como para verificar la configuración de la red etc.
Herramienta crimpadora, para Conectores: RJ45, RJ11, RJ12 sobre cable UTP y STP	Requerido.
Herramienta de inserción (Punzadora), con ajuste de intensidad de impacto	Requerido.
Juego extra de cuchillas 110/66	Un juego extra por kit de herramientas requerido.
Desferrador para cable UTP	Requerido.
Cautín	>= 40 watts.
Tester LAN	Requerido, para identificar fallas en los cables, por medios de LED de control: cortocircuitos, cableados incorrectos o las conexiones cruzadas.
Maletín o estuche	Requerido.
Garantía	1 año.

Ítem 6.4: Lámpara Portátil

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	NoCry
Modelo	Rechargable Spotlinght
Cantidad	7 unidades.
Condición de los equipos	Nuevo.
Aplicación portátil led	Herramienta que actúa como soporte de una o más luces artificiales. ≥ 1000 lúmenes.
autonomía	≥ 3 horas.
Batería recargable	Carga menor a 8 horas.
Soporte	Requerido.
Resistente al agua	Requerido.
Cable y cargador	Requerido.
Otros	Con todos sus herrajes incluidos
Garantía	1 año.
Lugar de entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.



N.B



Ítem 8.1: Adaptador Wireless Display

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Microsoft
Modelo	P3Q-00001
Cantidad	20 unidades.
Condición de los equipos	Nuevo.
Tecnología	Conectividad para proyectores por medio de la tecnología Wi-Fi CERTIFIED™ Miracast®.
Compatibilidad	W10 64 bit, W10 32 bit.
Puertos	HDMI-USB.
Dimensiones	Cable adaptador ≥ 30 cm. Cable de extensión USB ≥ 15 cm.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 10.1: Patch Core de 2 pies

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	150 unidades
Tamaño	2 pies
Color	Cualquiera
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.2: Patch Core de 3 pies

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	200 unidades
Tamaño	3 pies
Color	Cualquiera
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant



NB

[Handwritten signature]



Ítem 10.6: Patch Core de 3 pies color azul

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	3 pies
Color	Azul
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.7: Patch Core de 3 pies color blanco

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	3 pies
Color	Blanco
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.8: Patch Core de 4 pies color azul

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	4 pies
Color	Azul
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.9: Patch Core de 4 pies color blanco

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	InstallerParts
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	4 pies
Color	Blanco
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant



NB



CLÁUSULA SEXTA. - TIEMPO DE ENTREGA: “LA PROVEEDORA” tendrá un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del presente contrato para entregar a “LA CONTRATANTE” la totalidad de los productos listados en el cuadro anterior, de conformidad al tiempo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas del Pliego de Condiciones. “LA CONTRATANTE” considerará que los productos objeto del presente contrato fueron recibidos a entera satisfacción, cuando la Comisión de Recepción nombrada al efecto remita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera el Acta de Recepción Definitiva mediante la cual haga constar que la totalidad de los productos han sido recibidos a entera satisfacción de “LA CONTRATANTE”.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRECIO: “LA CONTRATANTE” pagará por el total de los productos objeto del presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 15/100 (L220,364.15)** valor que incluye la retención del 15% de Impuesto Sobre la Venta, por un valor equivalente a **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 15/100 (L28,743.15)** por consiguiente, el valor que se le depositará a la cuenta de “LA PROVEEDORA”, será de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS (L191,621.00)**.

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO. - “LA CONTRATANTE” efectuará un solo pago, después de que la Comisión de Recepción nombrada al efecto remita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera el Acta de Recepción Definitiva mediante la cual haga constar que la totalidad de los productos han sido recibidos a entera satisfacción, y que “LA PROVEEDORA” haya presentado en la Dirección Nacional Administrativa Financiera de “LA CONTRATANTE” Factura a nombre del Servicio de Administración de Rentas, Constancia de Solvencia Fiscal vigente y Recibo a nombre de la Tesorería General de la República. Para el pago de este contrato se afectará la partida presupuestaria denominada: Institución 37; Gerencia Administrativa 01; Unidad Ejecutora 01; Programa 11; Objetos: 39600 Repuestos y Accesorios, 39300 Útiles y Materiales Eléctricos y 36400 Herramientas Menores.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS: “LA PROVEEDORA” constituirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del monto estipulado en este contrato y estará vigente hasta tres meses después de finalizado el presente contrato, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, la cual será ejecutada en los casos de incumplimiento de los plazos de implementación de la totalidad de los servicios. Si por causas imputables a “LA PROVEEDORA” no se



ND



constituyere esta garantía en el plazo previsto, **"LA CONTRATANTE"** declarará resuelto el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: En caso de demora no justificada en la entrega de los productos objeto de este contrato **"LA PROVEEDORA"** será sancionado con multa por cada día de retraso equivalente al punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas del año 2020, teniendo **"LA CONTRATANTE"** el derecho a deducirlo del precio pactado.

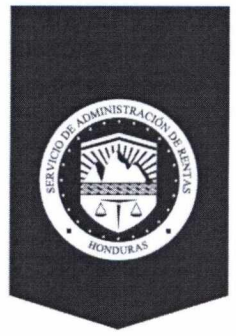
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: **"LA CONTRATANTE"** podrá resolver el Contrato mediante una comunicación por escrito dirigida a **"LA PROVEEDORA"** fundamentada en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, no obstante lo anterior, cuando dicha resolución se deba a causa de **"LA PROVEEDORA"** se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 128 de la misma Ley, además podrá resolverse, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por mutuo consentimiento entre las partes; b) Grave o reiterado incumplimiento de **"LA PROVEEDORA"**, de las obligaciones contraídas en el presente contrato; c) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato a cargo de **"LA PROVEEDORA"** dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-018-2019; d) Cuando haya recortes presupuestarios por razones de la situación económica y financiera del país; y, e) Las demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: De conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, en caso de incumplimiento de este contrato, **"LA PROVEEDORA"** se obliga a pagar a **"LA CONTRATANTE"** una suma equivalente al precio de los servicios atrasados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS: Cualquier controversia entre las partes a causa de la aplicación, interpretación, cumplimiento o terminación del contrato, serán resueltas en forma amistosa y conciliatoria entre las partes contratantes, y si ello no fuere posible se someterán a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Contratación de Estado.



N.B.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad, y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de La República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la Ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no Realizará: a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte, b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior



NB



se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante. i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifestamos la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: "LA CONTRATANTE" y "LA PROVEEDORA" declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes y nos obligamos a cumplirlas.

En fe de lo anterior, ambas partes de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos (2) ejemplares originales, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Cinco días (05) días del mes de enero del año dos mil Ventuno 2021).


ANGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
LA CONTRATANTE


NUZLY YANETH BUSTILLO CARCAMO
LA PROVEEDORA







CONTRATO No. SAR-DNAF-021-2020

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL SAR.

Nosotros, **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña con Tarjeta de Identidad Número 0501-1977-10322, Abogada y de este domicilio, actuando en mi condición de Subdirectora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), nombrada mediante Acuerdo No. SAR-005-2017 de fecha 03 de enero de 2017 y con facultades para firmar todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras en cumplimiento al Acuerdo de Delegación No. SAR-1664-2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, quien en adelante y, para los efectos de este contrato, se denominará **"LA CONTRATANTE"** y por otra parte, **STEWART CHARLES VARE**, mayor de edad, casado, de nacionalidad británica, Ingeniero Civil, con Carnet de Residente número 01-2209-2005-01360 y Registro Tributario Nacional número 17200031100035, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V.**, con RTN número 08019995320455, sociedad constituida en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., mediante instrumento número 15 de fecha 18 de julio de 1985, inscrita bajo el número 88 del tomo 176 del Libro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa M.D.C., en fecha 30 de julio de 1985 quien en adelante se denominará **"EL PROVEEDOR"** acreditando su representación a través del Testimonio de la Escritura Pública número 233 de fecha 30 de noviembre de 2002, inscrita bajo el número 22 del tomo 524 del Libro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa M.D.C., en fecha 18 de diciembre de 2002; ambos en pleno goce de nuestros derechos civiles por medio del presente manifestamos que hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL SAR"** el que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: Que el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SAR-018-2019**, adquisición de **"HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS PARA EL SAR"** dio inicio con la publicación del Aviso de la Licitación en el diario La Tribuna y en Honducompras en fecha 27 de agosto del 2019, y en el diario oficial La Gaceta en fecha 29 de agosto del 2019, proceso adjudicado parcialmente a **"LA PROVEEDORA"** mediante la Resolución SAR-DNAF-135-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, notificándosele dicha resolución en fecha 27 de noviembre del 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto la entrega de las **"HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMÁTICOS"** adjudicados mediante la Resolución SAR-DNAF-135-2020, por parte de **"EL PROVEEDOR"**;



y, por parte de "LA CONTRATANTE" el pago de los productos objeto de este contrato, una vez que los mismos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato estará vigente desde su suscripción hasta que la Comisión de Recepción nombrada al efecto emita el Acta de Recepción Definitiva mediante la cual haga constar que los productos objeto del presente contrato han sido recibidos a entera satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO:

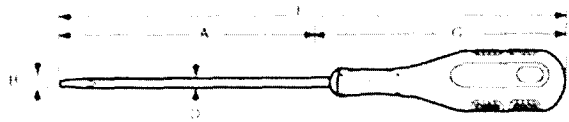
Forman parte del presente contrato a) Expediente del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-018-2019 adquisición de "HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REPUESTOS INFORMATICOS PARA EL SAR"; b) Oferta presentada por la sociedad mercantil CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA S.A. DE C.V., junto con las especificaciones técnicas, subsanaciones y aclaraciones; c) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a favor del Servicio de Administración de Rentas (SAR); d) la correspondencia que se gire entre las partes, con su respectivo acuse de recibido.

CLÁUSULA QUINTA. - PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato, los productos a continuación descritos:

Ítem 5.1: Destornilladores Planos

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Especificar.
Cantidad	9 juegos, cada uno de 4 unidades con tamaños distintos (#8, #6, #5, #3).
Condición de los equipos	Nuevo.
Descripción	Destornilladores con puntas magnéticas, de mango blando.
Dimensiones	8x≥150mm.
Dimensiones	6x≥150mm.
Dimensiones	5x≥100mm.
Dimensiones	3x≥100mm.
Material	Punta imantada, vástago de acero, mango aislado y ergonómico
Garantía	1 año.
Lugar de entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

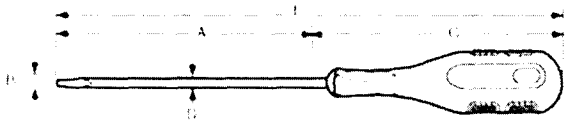




Las dimensiones solicitadas corresponden al tamaño de la punta (B) x el largo del filo (A).

Ítem 5.2: Destornilladores Estrella (Phillips)

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Especificar.
Cantidad	9 juegos, cada uno de 4 unidades con tamaños distintos (#3, #2, #1, #0).
Condición de los equipos	Nuevo.
Descripción	Destornilladores con puntas magnéticas, de mango blando.
Dimensiones	#3x≥150mm.
Dimensiones	#2x≥150mm.
Dimensiones	#1x≥100mm.
Dimensiones	#0x≥100mm.
Material	Punta imantada, vástago de acero, mango aislado y ergonómico
Garantía	1 año.
Lugar de entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.



Las dimensiones solicitadas corresponden al tamaño de la punta (B) x el largo del filo (A).

Ítem 5.3: Tenazas

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Especificar.
Cantidad	9 juegos, cada uno de 4 unidades con tipos distintos (tenaza de corte, tenaza de punta, tenaza universal, tenaza de presión).
Condición de los equipos	Nuevo.
Descripción	Aislamiento con fundas en dos componentes con anillas de fijación o por inserción en plástico reforzado.
Dimensión tenaza de corte	#6 largo ≥ 150 mm.
Dimensión tenaza de punta	#6 largo ≥ 150 mm.
Dimensión tenaza universal	#8 largo ≥ 180 mm.
Dimensión tenaza de presión	#8 largo ≥ 180 mm.
Material	Acero, aislamiento con fundas en dos componentes con anillas de fijación o por inserción en plástico reforzado.
Garantía	1 año.



[Handwritten signatures and stamps]

RESUMEN DE REQUISITOS



Lugar de entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.
------------------	--

Ítem 5.4: Juego de Cubos con Ratchet

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	TRUPER
Cantidad	5 juegos, cada uno de 4 unidades con tipos distintos (tenaza de corte, tenaza de punta, tenaza universal, tenaza de presión).
Condición de los equipos	Nuevo.
Descripción	Aislamiento con fundas en dos componentes con anillas de fijación o por inserción en plástico reforzado.
Dimensión tenaza de corte	#6 largo \geq 150 mm.
Dimensión tenaza de punta	#6 largo \geq 150 mm.
Dimensión tenaza universal	#8 largo \geq 180 mm.
Dimensión tenaza de presión	#8 largo \geq 180 mm.
Material	Acero, aislamiento con fundas en dos componentes con anillas de fijación o por inserción en plástico reforzado.
Garantía	1 año.
Lugar de entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 7.1: Disco Interno SSD

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	LEXAR
Modelo	LNS100-512RBNA
Cantidad	40 unidades.
Condición de los equipos	Nuevo.
Aplicación	Equipo de cómputo.
Dimensiones	2.5" pulgadas, 69.9 \pm 0.5 mm x 100.1 \pm 1 mm x 6.9 \pm 0.1mm.
Lectura/Escritura	4KB, \geq 86,000 IOPS.
Interfaz	SATA Rev. 3.0(6Gb/seg), con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg).
Capacidad	512GB.
Consumo de energía	\leq 0.4 Watts.
Temperatura de almacenamiento	-40 °C a 85 °C.
Temperatura de operación	0 °C a 70 °C.
Peso	\leq 66g.
Garantía	1 año.



[Handwritten signature and stamp]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES



Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.
------------------	--

Ítem 7.2: Disco Interno HDD.

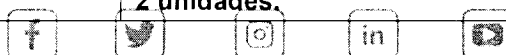
Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	SEAGATE
Modelo	ST2000DM008
Cantidad	50 unidades.
Condición de los equipos	Nuevo.
Aplicación	Equipo de cómputo.
Dimensiones	3.5" pulgadas.
Tamaño del búfer	≥ 128 MB.
Velocidad de rotación	7200 RPM.
Velocidad de transferencia continua	≥ 210 MB/s.
Interfaz	SATA de 6 Gb/s.
Capacidad	2 TB.
Voltaje de operación	5 /12 V.
Consumo de energía	≤ 8 Watts.
Temperatura de almacenamiento	-40 °C a 70 °C.
Temperatura de operación	0 °C a 60 °C.
Peso	≤630g.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.1: Kit Mantenimiento HP631

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.
Modelo	Laser Jet Enterprise Mfp M631.
Código	J8J87A.
Descripción	Kit de mantenimiento de 110 V HP LaserJet.
Cantidad	4 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.2: Kit Alimentador HP631

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.
Modelo	Laser Jet Enterprise Mfp M631.
Código	J8J95A.
Descripción	Kit alimentador documentos.
Cantidad	2 unidades.



[Handwritten signature and stamp]

TRIBUNAL ELECTORAL



Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.3: Kit Mantenimiento HP605

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.
Modelo	Laser Jet Enterprise M605.
Código	F2G76A.
Descripción	Kit de mantenimiento de 110 V HP LaserJet.
Cantidad	15 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.4: Kit Fusor HP605

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.
Modelo	Laser Jet Enterprise M605.
Código	E6B67-67901.
Descripción	Kit de fusor (110 V).
Cantidad	18 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.5: Rodillo de Transferencia HP605

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.
Modelo	Laser Jet Enterprise M605.
Código	E6B67-67904.
Descripción	Rodillo de transferencia.
Cantidad	36 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.6: Kit De Rodillos HP605

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	HP.



[Handwritten signatures and stamps]

TRIBUTARIES PROGRESAR



Modelo	Laser Jet Enterprise M605.
Código	E6B67-67906.
Descripción	Kit de rodillos para la bandeja 1.
Cantidad	36 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.7: Kit Rodillos Xerox 3615

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	WorkCentre 3615.
Código	116R00003.
Descripción	Kit rodillo alimentación de papel.
Cantidad	5 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.8: Kit Alimentador ADF Xerox 3615

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	WorkCentre 3615.
Código	604K85850.
Descripción	Doc Feeder (DADF) Pickup Module Kit.
Cantidad	5 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.9: Rodillo d Separación Xerox 3615

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	WorkCentre 3615.
Código	604K78370.
Descripción	Bypass (Manual) Separation Roller Assembly.
Cantidad	5 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.



[Handwritten signatures and stamps]



Ítem 9.10: Fusor Xerox 3320

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 3320.
Código	126N00410.
Descripción	Fuser Assembly - 110 / 120 Volt.
Cantidad	11 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.11: Transfer Xerox 3320

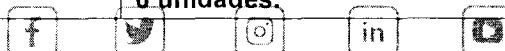
Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 3320.
Código	022N02674.
Descripción	Transfer Roller.
Cantidad	11 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.12: Rodillo Alimentador Xerox 3320

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 3320.
Código	130N01677.
Descripción	Pickup Roller.
Cantidad	11 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.13: Rodillo de Separación Xerox 3320

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 3320.
Código	050N00649.
Descripción	Separation Roller in Cassette.
Cantidad	6 unidades.



[Handwritten signatures and initials]



Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.14: Rodillo de Recogida Xerox 3320

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 3320.
Código	130N01675.
Descripción	PICK UP ASSEMBLY - BYPASS TRAY.
Cantidad	6 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.15: Cartucho Residual Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	108R01124.
Descripción	Cartucho residual.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.16: Unidad de Imagen Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	108R01121.
Descripción	Unidad de imagen.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.17: Kit de Mantenimiento Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	108R01122.



[Handwritten signature and stamp]

TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE



Descripción	Kit de mantenimiento.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.18: Fusor Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	115R00076.
Descripción	Fuser Assembly 110V.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.19: Rodillo de Separación Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	604K74442.
Descripción	Bypass (Manual) Separation Roller Assembly.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.20: Kit de Rodillos Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	675K47673.
Descripción	Kit de rodillos
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.21: Rodillo Alimentador Xerox 6600

Características	Requerimientos técnicos mínimo
-----------------	--------------------------------



Stress
[Handwritten signatures]



Generales	
Marca	Xerox.
Modelo	Phaser 6600.
Código	059K78701.
Descripción	Feed Roller Assembly
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 9.22: Kit de Mantenimiento del Fusor Samsung M4580

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Samsung.
Modelo	PROXPRESS M4580 FX.
Código	JC91-01176A.
Descripción	Fuser Unit - 110 / 120 Volt, que incluya los rodos.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

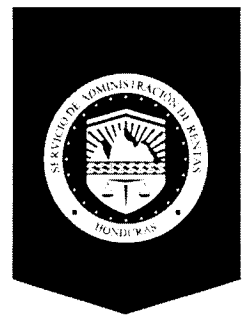
Ítem 9.23: Tóner Samsung M4580

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Generales	
Marca	Samsung.
Modelo	PROXPRESS M4580 FX.
Código	MLT-D303E.
Descripción	Toner Samsung.
Cantidad	3 unidades.
Garantía	1 año.
Lugar de Entrega	Entrega a la Dirección Nacional de Tecnología, Edificio Gabriel A. Mejía, Séptimo Piso, Tegucigalpa, Honduras.

Ítem 10.3: Patch Core de 8 pies

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	400 unidades
Tamaño	8 pies
Color	Cualquiera
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant





Ítem 10.4: Patch Core de 2 pies color azul

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	70 unidades
Tamaño	2 pies
Color	Azul
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.5: Patch Core de 2 pies color blanco

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	30 unidades
Tamaño	2 pies
Color	Blanco
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.10: Patch Core de 6 pies color azul

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	6 pies
Color	Azul
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.11: Patch Core de 6 pies color blanco

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	20 unidades
Tamaño	6 pies
Color	Blanco
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant



Handwritten signatures and initials



Ítem 10.12: Patch core de 8 pies color azul

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	80 unidades
Tamaño	6 pies
Color	Azul
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.13: Patch Core de 8 pies color amarillo

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	100 unidades
Tamaño	8 pies
Color	Amarillo
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

Ítem 10.16: Patch Core de 16 pies color amarillo

Características	Requerimientos técnicos mínimo
Marca	NetKey-PANDUIT
Descripción	Patch cord utp cat 6A
Cantidad	50 unidades
Tamaño	16 pies
Color	Amarillo
Esquema de cableado	T568B
Color de la bota	Transparente
Estatus de conformidad RoHS	Compliant

CLÁUSULA SEXTA. - TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del presente contrato para entregar a "LA CONTRATANTE" la totalidad de los productos listados en el cuadro anterior, de conformidad al tiempo establecido en la Lista de Bienes y Plan de Entregas del Pliego de Condiciones. "LA CONTRATANTE" considerará que los productos objeto del presente contrato fueron recibidos a entera satisfacción, cuando la Comisión de Recepción nombrada al efecto remita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera el Acta de Recepción



[Handwritten signatures and stamps]



Definitiva mediante la cual haga constar que la totalidad de los productos han sido recibidos a entera satisfacción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PRECIO: “LA CONTRATANTE” pagará por el total de los productos objeto del presente contrato, la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 53/100 (L1,264,751.53)** valor que incluye la retención del 15% del Impuesto Sobre Ventas, por un valor equivalente a **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 59/100 (L164,967.59)**, por consiguiente, el valor que se le depositará a la cuenta de “EL PROVEEDOR”, será de **UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 94/100 (L1,099,783.94)**.

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO. - “LA CONTRATANTE” efectuará un solo pago, después de que la Comisión de Recepción nombrada al efecto remita a la Dirección Nacional Administrativa Financiera el Acta de Recepción Definitiva mediante la cual haga constar que la totalidad de los productos han sido recibidos a entera satisfacción, y que “EL PROVEEDOR” haya presentado en la Dirección Nacional Administrativa Financiera de “LA CONTRATANTE” Factura a nombre del Servicio de Administración de Rentas, Constancia de Solvencia Fiscal vigente y Recibo a nombre de la Tesorería General de la República. Para el pago de este contrato se afectará la partida presupuestaria denominada: Institución 37; Gerencia Administrativa 01; Unidad Ejecutora 01; Programa 11; Objetos: 39600 Repuestos y Accesorios, 39300 Útiles y Materiales Eléctricos y 36400 Herramientas Menores.

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS: “EL PROVEEDOR” constituirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado, equivalente al quince por ciento (15%) del monto estipulado en este contrato y estará vigente hasta tres meses después de finalizado el presente contrato, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, la cual será ejecutada en los casos de incumplimiento de los plazos de implementación de la totalidad de los servicios. Si por causas imputables a “EL PROVEEDOR” no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, “LA CONTRATANTE” declarará resuelto el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: En caso de demora no justificada en la entrega de los productos objeto de este contrato “EL PROVEEDOR” será sancionado con multa por cada día de retraso equivalente al punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL ELECTORAL



de las Instituciones Descentralizadas del año 2020, teniendo **"LA CONTRATANTE"** el derecho a deducirlo del precio pactado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: "LA CONTRATANTE" podrá resolver el contrato mediante una comunicación por escrito dirigida a **"EL PROVEEDOR"** fundamentada en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, no obstante lo anterior, cuando dicha resolución se deba a causa de **"EL PROVEEDOR"** se deberá aplicar lo establecido en el artículo 128 de la misma Ley, además podrá resolverse, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por mutuo consentimiento entre las partes; b) Grave o reiterado incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, de las obligaciones contraídas en el presente contrato; c) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-018-2019; d) Cuando haya recortes presupuestarios por razones de la situación económica y financiera del país; y, e) Las demás causas que señale la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL: De conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Contratación del Estado, en caso de incumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"LA CONTRATANTE"** una suma equivalente al precio de los servicios atrasados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONTROVERSIAS: Cualquier controversia entre las partes a causa de la aplicación, interpretación, cumplimiento o terminación del contrato, serán resueltas en forma amistosa y conciliatoria entre las partes contratantes, y si ello no fuere posible se someterán a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Contratación de Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad, y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de La República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de**



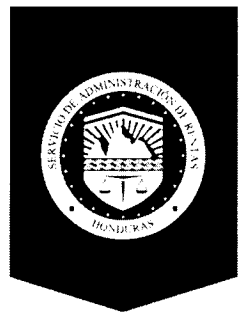
Stavella

[Handwritten signature]



contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la Ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no Realizará: a) **Prácticas corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte, b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante. **i.** A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o





penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifestamos la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -ACEPTACIÓN DE LAS PARTES: "LA CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes y nos obligamos a cumplirlas.

En fe de lo anterior, ambas partes de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos (2) ejemplares originales, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
LA CONTRATANTE

STEWART CHARLES VARE
EL PROVEEDOR

